

**ANEXO IV**  
**BIBLIOGRAFIA**

MEMORANDUM  
FOR THE RECORD

1. [Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

- ALCALÁ-ZAMORA CASTILLO: *El sistema procesal de la Ley relativa a Vagos y Maleantes*, en "Ensayos de Derecho procesal civil, penal y constitucional", Buenos Aires, 1944, págs. 175 y sigs.
- ALVAREZ JUSUÉ: *Ley de Vagos y Maleantes*. Con precedentes, notas y comentarios. Estudio de la Ley de 4 de agosto de 1933, Góngora, Madrid, 1933.
- ANCEL, M.: *Penas y medidas de seguridad en Derecho positivo comparado*, en "Anuario Derecho Penal", 1956, págs. 442 y sigs.
- ANTÓN ONECA, *La prevención general y la prevención especial en la teoría de la pena*, Salamanca, 1944, 123 págs.
- *La teoría de la pena en los correccionales españoles*, en "Estudios en Homenaje a Legaz y Lacambra", t. III, Santiago de Compostela", 1960, págs. 1015 y sigs.
- ANUARIO DE LA ESCUELA JUDICIAL, IX: *Las medidas de Seguridad y la Ley de 1970*, Madrid, 1971, 307 págs.
- ATALIBA NOGUEIRA, J. C., de: *Las medidas de seguridad*, en "Revista Forense", Río de Janeiro, abril 1942, págs. 15 y sigs.
- *Medidas de seguridad*, en "Revista Forense", Río de Janeiro, octubre 1942, páginas 25 y sigs.
- BARBERO, M.: *Consideraciones sobre el estado peligroso y las medidas de seguridad, con especial referencia al Derecho italiano y alemán*, en "Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político de la Universidad de Salamanca", 1958, páginas 161-206, reeditado en "Estudios de Criminología y Derecho penal", Valladolid, 1972, págs. 11 y sigs.
- BERISTAIN, A.: *La inhabilitación penal ayer, hoy y mañana*, Reus, Madrid, 1966, 46 págs.
- BLASCO FERNÁNDEZ DE MOREDA, F.: *Medidas preventivas*, en "Enciclop. Jur. Omeba", tomo XIX, Buenos Aires, 1964, págs. 464-473.
- *Medidas tutelares protectoras y educativas*, en "Enciclop. Jur. Omeba", t. XIX, Buenos Aires, págs. 473-477.
- BRAVO AMADO, A. G.: *Comentarios al estatuto de vagos y maleantes*, Caracas, 1954.
- BUENO ARUS: *La peligrosidad social y la legislación española*, en "Razón y Fe", mayo 1971, págs. 487-506.
- CASTEJÓN: *Anteproyecto de Ley de Defensa social*, en "Homenaje a Pereda", Bilbao, 1965, págs. 137 y sigs.
- COBO, M.: *Atenuante de minoría de edad y sustitución de pena por medida en el artículo 65 del Código penal español*, en "Homenaje a Jiménez de Asúa", Buenos Aires, 1970, págs. 433-463.

- CORTES ESPAÑOLAS, Comisión de Justicia: *Proyecto de Ley, Peligrosidad social, reformando la de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933. Enmiendas*, Madrid, 1971.
- CORTÉS GIMÉNEZ, Eduardo: *Caución de buena conducta*, en "Enciclop. Jur. Omeba", Buenos Aires, 1955, tomo II, págs. 857-862.
- CUELLO CALON: *Criminalidad infantil. Sus causas. Régimen jurídico. Tribunales para menores. Libertad vigilada. Colocación en familia. Internamiento en instituciones*, Bosch, Barcelona, 1934.
- *Las medidas de seguridad*, en "Anuar. Derecho Penal", 1956, págs. 9-32.
- *La moderna penología*, Barcelona, 1958, págs. 83 y sigs.
- CHAMORRO, F.: *Resultados obtenidos con técnicas proyectivas en una muestra de doscientos delincuentes homosexuales españoles*, Madrid, 1970.
- DORADO MONTERO, P.: *¿Pena o medida?*, en "Rev. General Leg. Juris.", CXXIV, 1914, págs. 209-231, 417-441; CXXV, 1914, págs. 212-238.
- FAIRÉN GUILLÉN, *Problemas del proceso por peligrosidad sin delito*, Tecnos, Madrid, 1972.
- *Algunas conclusiones sobre el proceso de peligrosidad, en la Ley de 4 de agosto de 1970 y Reglamento de 13 de mayo de 1971, para su aplicación*, en "Revista de Derecho Judicial", julio-diciembre 1972, págs. 161 y sigs.
- FERNÁNDEZ ALBOR, A.: *Los fines de la pena en Concepción Arenal y en las modernas orientaciones penitenciarias*, en "Revista de Estudios Penitenciarios", Madrid, 1968, págs. 11 y sigs.
- FINZI, M.: *La prisión preventiva*, Depalma, Buenos Aires, 1952.
- FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO: *Circulares relacionadas con la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social*, Abella, 1972.
- GARCÍA y GARCÍA, *Comentarios a la Ley y Reglamento de Tribunales Tutelares de Menores*, Madrid, 1943.
- GARCÍA ITURBE, Anoldo: *Las medidas de seguridad. Ensayo de una teoría general basada en el Derecho comparado*, Caracas, 1967.
- GIBBONS, DON C.: *Delincuentes juveniles y criminales. Su tratamiento y rehabilitación*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1969.
- GUTIÉRREZ ANZOLA, J. E.: *Las conductas antisociales. Comentario al Decreto 1699 de 1964*, Bogotá, 1964.
- HUNGRIA NELSON, *Pena y medida de seguridad*, en "Revista Forense", Río de Janeiro, diciembre 1944, págs. 419 y sigs.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, *El estado peligroso del delincuente y sus consecuencias ante el Derecho penal moderno*, Reus, Madrid, 1920.
- *Ley de Vagos y Maleantes. Un ensayo legislativo sobre peligrosidad sin delito*, "Revista Gral. Legis. Juris.", noviembre 1933, págs. 577-635.
- *La sentencia indeterminada*, 2.ª ed., Tea, Buenos Aires, 1948.
- *Las penas y las medidas de seguridad*, Ponencia al VI Congreso Inter. de Derecho penal, Roma, 1953, en "El Criminalista", 2.ª serie, tomo II, págs. 175 y siguientes; en francés, ibidem, págs. 155 y sigs., y en "Rev. Inter. Droit pénal", 1953, págs. 535 y sigs.
- *La delincuencia juvenil y los Tribunales para niños*, Montevideo, 1929.
- LÓPEZ RIOCEREZO, *Delincuencia juvenil*, t. I, Madrid, 1956; t. II, Madrid, 1960.

- MAC LEAN ESTENOS, Percy: *La posición de las medidas de seguridad*, en "Revista Forense", Río de Janeiro, junio 1943, págs. 431 y sigs.
- MARTÍNEZ PEREDA, J. M.: *Sanciones y responsabilidades en materia de caza*, Tecnos, Madrid, 1972.
- MENDOZA TROCONIS, J. R.: *Estudio sobre el estado peligroso antes del delito o ensayo de la interpretación de la Ley de Vagos y Maleantes del 14 de agosto de 1939*, Caracas, 1948.
- MIDDENDORFF: *Teoría práctica de la prognosis criminal*. Trad. Rodríguez Devesa, Espasa Calpe, Madrid, 1970.
- *Criminología de la Juventud*. Trad. Rodríguez Devesa, Barcelona, 1964.
- MIR PUIG, S.: *Consideraciones actuales sobre la investigación de la personalidad en el Derecho penal español*, en "Revista Jurídica de Cataluña", núm. II, abril-junio 1972, págs. 37-60.
- NÚÑEZ BARBERO: *El sentido actual de las sanciones criminales*, en "Rev. Estudios Penitenciarios", abril-junio 1971, págs. 1163 y sigs.
- OLESA MUÑO, F. F.: *Las medidas de seguridad*, Bosch, Barcelona, 1951.
- OSSORIO Y FLORIT, M.: *Medidas de seguridad*, en "Enciclop. Jur. Omeba", t. XIX, Buenos Aires, 1964, págs. 425-445.
- PALACIOS, J. R.: *Edad, Derecho penal y Derecho tutelar*, Madrid, 1962.
- PAGAN: *Las medidas de seguridad en el Proyecto de Código penal*, en "Rev. Derecho Puertorriqueño", 28, abril-junio 1968, págs. 343-354.
- PIQUER Y JOVER, J.: *Tipus i tendències de treball dels menors delinquents de Barcelona. Resultats d'una enquesta*. Casa de Caritas, Barcelona, 1962, 44 págs.
- PUIG-PEÑA: *Expulsión (de extranjeros)*, en "Nueva Enciclop. Jur.", t. IX, Barcelona, 1958, págs. 360-362.
- PAULA PÉREZ, A. de: *Juzgado de Vagos y Maleantes*, en "Nueva Enciclop. Jur.", tomo XIV, 1971, págs. 757-766.
- PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, en *Jornadas de Derecho penal*, Buenos Aires, 1962, págs. 92 y sigs.
- QUINTANO RIPOLLÉS: *Castración*, en "Nueva Enciclop. Jur.", t. III, Barcelona, 1951, páginas 763-765.
- RIVACOBRA, M.: *La fundación de la Casa de Corrección de San Fernando*, en "Estudios en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa", Buenos Aires, 1964, páginas 204-218.
- *¿Una nueva disciplina jurídica?: El pretendido "Derecho de los menores"*, en "Universidad", publicación de la Universidad Nacional del Litoral, núm. 51, enero-marzo, Santa Fe, 1962, págs. 259-294.
- RODRÍGUEZ DEVESA: *Tratamiento psiquiátrico en la delincuencia*, en "Revista de Estudios Penitenciarios", octubre-diciembre 1970, págs. 1121 y sigs.
- RODRÍGUEZ DRANGUET: *Defensa social. Tratamiento de los peligrosos. Legislación de vagos y maleantes*. Góngora, Madrid, 1935.
- RODRÍGUEZ MOURULLO: *Significado político y fundamento ético de la pena y de la medida de seguridad*, en "Rev. Gen. Legis. y Jur.", diciembre 1965.
- *Cara y cruz de las medidas penales*, en "Cuadernos para el Diálogo", extraordinario, XXVIII, diciembre 1971, págs. 46-52.
- DEL ROSAL: *Introducción sociológica al problema del estado de peligrosidad*, en "Anuario Derecho Penal", septiembre-diciembre 1961, págs. 395 y sigs.

- *Tratamiento de la predelinuencia adulta*, en "Anuario Derecho Penal", mayo-agosto 1965, págs. 279 y sigs.
- *La personalidad del delincuente en la técnica penal*, 2.<sup>a</sup> ed., Valladolid, 1953.
- RUIZ FUNES: *La peligrosidad y sus experiencias legales*, Montero, La Habana, 1948.
- SABATER, A.: *Problemas de "lege ferenda" de la Ley de Vagos y Maleantes*, Diputación Provincial de Barcelona, s. a.
- *Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes*, Ed. Hispano-Europea, Barcelona, 1962.
- *Peligrosidad social y delincuencia*, Nauta, Barcelona, 1972.
- SCHMELCK, R.: *Una nueva experiencia en el tratamiento de los multirreincidentes. la "tutela penal"*, en "Revista Estudios Penitenciarios", julio-septiembre 1971, páginas 1579-1589.
- SAINZ CANTERO, J. A.: *Consideraciones sobre el arresto fin de semana y su utilización para el tratamiento del delincuente*, en "Homenaje al profesor López Rodó", Madrid, 1972, págs. 377 y sigs.
- SALDAÑA: *Nueva penología: pena y medida de seguridad*, Ed. Hernando, Madrid, 1931.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, H.: *Garantías de seguridad y medidas de seguridad*, en "Revista Jurídica Veracruzana", mayo-junio 1960, págs. 279-337.
- SERRANO GÓMEZ, A.: *Delincuencia juvenil en España*, Madrid, 1970.
- SILVA MELERO: *Las medidas de seguridad en el Derecho penal contemporáneo. (Estado actual del problema)*, en "Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo", 1944, págs. 17-38.
- SOLER, S.: *Teoría del Estado peligroso*, Buenos Aires, 1929.
- STURBE: *Las medidas de seguridad*, Caracas, 1967.
- TERUEL CARRALERO: *Comentarios a la Ley de Vagos y Maleantes*, Imprenta Sáez, Madrid, 1949.
- TOCA BECERRIL, A. de: *Una nueva experiencia en España en orden al tratamiento de los jóvenes delincuentes*, en "Rev. Estudios Penitenciarios", 1971, págs. 43 y sigs.
- STEVENSON: *Problemas das medidas de seguranca*, Río de Janeiro, 1965.
- ANCEL, M.: *La fin de la relégation*, en "Hommage a Jean Constant", Liége, 1971, páginas 7 y sigs.
- *Où en sont les mesures de sûreté?*, en "Liber amicorum in honour of Prof. Stephan Hurwitz", Copenhague, 1971, págs. 15-29.
- ANCEL, M., y HERZOG, J. B.: *L'individualization des mesures prises à l'égard du délinquant*, Gujas, París, 1954.
- BERAUD, CANNAT, VALLADE: *Les traitements de l'état dangereux predelictuel*, en "Ann. Intern. Crim.", 1962/2, págs. 428 y sigs.
- BERSIER, R.: *La liberté personnelle. L'internement des aliénés et des asociaux. La stérilisation des aliénés*, Cremines, 1968.
- CLERC, F.: *L'experiences des mesures de sureté en Droit pénal suisse*, en "RSCDPC", enero-marzo 1965, págs. 87-103.
- CONFÉRENCES du IIe Cours International de criminologie, sur *Le Problème de l'état dangereux*, París, 1950.

- CONSTANT, J.: *La protection sociale et judiciaire de la jeunesse*, en "Revue de Droit pénal et de Criminologie", 1965-1966.
- CORNIL, P.: *Vingts ans d'application de la loi de defense sociale*, en "RSCDPC", 1955, págs. 181-203.
- *Développements récents du Droit pénal et du traitement des délinquants en Belgique*, en "SchZStr", 83, 1967, págs. 1-22.
- FÉTTWEIS Y BOSSCHE: *L'évolution récente de la législation belge de défense sociale*, en "Rev. Droit pénal et Criminologie", 1967-1968, págs. 133-144.
- GRAVEN, Jean: *Les peines et les mesures du droit pénal suisse*, en "Scritti giuridici, in onore della Cedam", Padova, 1952, separata.
- GRAVEN, Ph.: *Les mesures de "sûreté" dans le droit et la jurisprudence suisse*, en "8e Journée juridique", 1969, pág. 49.
- Les interdictions professionnelles et les interdictions d'exercer certaines activités*, "Actes du VII Congrès International de Défense sociale", Cujas, París, 1969.
- Les interdictions professionnelles et les interdictions d'exercer certaines activités*, Cujas, París, 1966, con estudios de ROBIQUET, LEGROS DE LAINVILLE, J. NOUVET, SACCOTTE, etc.
- RAPPORTS au VIe. Congrès Internationale de Droit pénal, Rome, 17 septembre-3 octobre 1953, sur *Les peines et les mesures de sûreté*, publiés dans la "Revue Internationale de Droit pénal", 1953.
- ALBRECHT, A.: *Die Bekämpfung der Asozialen*, en "Materialen zur Strafrechtsreform", 2 Band., I, Allg. Teil., Bonn, 1954, págs. 229 y sigs.
- ALLEN: *Die Behandlung der gefährlichen Gewohnheitsverbrecher im englischen Strafrecht*, en "ZStW", 80, 1968, págs. 163 y sigs.
- BLAU, G.: *Gefährlichkeitsbegriff und sichernde Massregeln im iberoamerikanischen Strafrecht*, Bonn, 1951.
- EXNER: *Die Theorie der Sicherungsmittel*, 1914.
- GEERDS: *Die Bekämpfung der Berufs — und Gewohnheitsverbrecher und Behandlung des Rückfalls*, en "Materialen zur Strafrechtsreform", t. 2, vol. I, Bonn, 1954, págs. 175 y sigs.
- GEISLER: *Die Sicherungsverwahrung im englischen und deutschen Strafrecht*, "Ein Beitrag zur Behandlung und Bestrafung der Rezipivisten", 1967.
- GEPPERT: *Totale und teilweise Entziehung der Fahrerlaubnis*, en "Juristenzeitung", 1971, pág. 2154.
- GERMANN: *Massnahmenrecht des schweizerischen Strafgesetzbuches. Einige Gesichtspunkte zum Verständnis seiner Eigenart*, en "SchwZStr.", Heft, 1-2, 1958, págs. 44 y sigs.
- GRÜNDWALD: *Sicherungsverwahrung, Arbeitshaus, vorbeugende Verwahrung und Sicherungsaufsicht im Entwurf 1962*, en "ZStW", 76, 1964, págs. 633-668.
- HERLAN, W., y SCHMIDT-LEICHER, E.: *Entziehung der Fahrerlaubnis und Fahrverbot durch Strafrichter und Verwaltungsbehörden*, München, 1972.
- HERRMANN: *Die mit Freiheitsentziehung verbundenen Massnahmen der Sicherung und Besserung*, en "Materialen zur Strafrechtsreform", t. 2, vol. I, Bonn, 1954, página 115. y sigs.
- HERZ, R. G.: *Strafen und Strafvollzug in Israel*, en "ZgStW", 1971, págs. 911-931.

- JESCHECK: *Strafen und Massregeln des Musterstrafgesetzbuchs für Lateinamerika im Vergleich mit dem deutschen Recht*, en "Festschrift f. E. Heinitz", Gruyter, Berlín, 1972, págs. 717 y sigs.
- LANG-HINRICHSSEN: *Probleme der Sicherungsverwahrung zum Begriff der Erheblichen Straftat*, en "Festschrift für Reinhart Maurach", Müller, Karlsruhe, 1972, páginas 311-324.
- *Massregeln der Besserung und Sicherung*, en "Staatslexikon", tomo V, Herder, Freiburg Br., 1960, col. 612-616.
- MARQUARDT, Helmut: *Dogmatische und kriminologische Aspekte des Vikarierens von Strafe und Massregel*. Eine Untersuchung auf d. Grundlage d. Paragraph. 67 StGB in der Fassung des Zweiten Gesetzes zur Reform des Strafrechts. Berlín, Duncker & Humblot, 1972.
- MAYER, H.: *Die Behandlung der Rezipidivisten im deutschen Strafrecht*, en "ZStW", LXXX, 1968, págs. 139-162.
- MEZGER: *Die Vereinheitlichung der Strafe und der sichernden Massnahmen*, en "ZStW", 66, 1954, pág. 172.
- MIDDENDORFF: *Die Auswahl der Massnahmen und die Verhängung von Strafe im deutschen Jugendstrafrecht*, en "Monatsschrift für Krim. und Strafrecht". Sonderheft, 1958, 14-25.
- ROSAL, Juan del: *Das spanische Gesetz betr. sichernde Massnahmen gegen Landstreicher und verdächtige Personen vom 4. August 1933*, en "Der Gerichtssaal", tomo 106 (1935), págs. 208-223.
- SCHAFFSTEIN, F.: *Die einzelnen Massnahmen zur Bekämpfung der Jugendkriminalität*, en "Monatsschrift"..., Sonderheft, 1958, págs. 25-38.
- STRATENWERTH: *Zur Rechtsstaatlichkeit der freiheitsentziehenden Massnahmen*, en "SchZStr", 82, 1966, págs. 337-384.
- SVERI: *Die Behandlung der gefährlichen Gewohnheitsverbrecher in den nordischen Ländern*, en "ZStW", 1968, págs. 176 y sigs.
- WOLFF, J.: *Die Prognose in der Kriminologie*, Göttingen, Schwartz, 1971.
- BASES, N. C., y McDONALD, W. F.: *Preventive Detention in the District of Columbia: The First Ten Months*, Nueva York, Washington, 1972.
- COUNCIL OF EUROPE, European Committee on Crime Problems: *The Effectiveness of Punishment and Other Measures of Treatment*, Strasbourg, 1967.
- DRAPKIN: *The Prevention of Crime and the Treatment of Offenders in Israel*, publicado por Drapkin, Jerusalén, 1965.
- GLUECK: *Predicting Delinquency and Crime*, 1959.
- HICKEY, J.: *Preventive detention and the crime of being dangerous*, en "The Georgetown Law Review", vol. 58, 1969-1970, págs. 287 y sigs.
- KATZ, A.: *Dangerousness: A theoretical reconstruction of the criminal law*, en "Buffalo Law Review", vol. XIX, 1969-1970, págs. 1 y sigs.
- MINISTRY OF JUSTICE: *Adult probation and other non-institutional measures in Japan*, Japón, 1965.
- *The prevention of recidivism in Japan. Institutional treatment and special treatment and special treatment for young adults*, Japón, 1965.
- *Non-institutional treatment of offenders in Japan*, Kyoto, 1970.



- MITCHELL: *Bail Reform and the Constitutionality of Pretrial Detention*, en "Virg. L. R.", vol. 55, 1969, págs. 1225 y sigs.
- TRIBE, L. H.: *Anounce of detention: Preventive Justice in the world of John Mitchell*, en "Virg. L. R.", abril, 1970, págs. 371 y sigs.
- The prevention of Crime and the Treatment of Offenders in Israel*, Jerusalén, 1965, con estudios de HERMON, COHEN, HOVAV, etc.
- The Prevention of crime and the treatment of offenders in Israel*, Report preparado con ocasión del tercer Congreso de las Naciones Unidas, preparado por Drapkin, Jerusalén, 1965.
- ALBANO, R.: *Rassegna di giurisprudencia sulle leggi di pubblica sicurezza*, Giuffrè, Milán, 1971.
- ANTOLISEI: *Pene e misure di sicurezza*, en "Scritti di Diritto penale", Milán, Giuffrè, 1955, págs. 228 y sigs.
- CARACCIOLI: *I problemi generali delle misure di sicurezza*, Milán, 1970.
- CARCASIO, P., y GUICCIARDI, L. M.: *Le pene e le misure di sicurezza. Manuale pratico secondo il vigente codice penale*, Giuffrè, Milán, 1966.
- FERRI: *Le misure di sicurezza*, en "La Scuola Positiva", 1925, I, págs. 47 y sigs.
- GUARNERI: *Sub voce: Misure di sicurezza*, en "Novissimo Digesto Italiano", volumen X, UTET, Torino, 1964, págs. 778 y sigs.
- ROCCO: *Le misure di sicurezza e gli altri mezzi di tutela giuridica*, en "Riv. Dir. Penit.", I/6, noviembre-diciembre 1930, págs. 1248-1283.
- SABATINI, G.: *Sub voce: Misure di prevenzione nei confronti di persone pericolose per la sicurezza e la moralità pubblica*, en "Novissimo Digesto Italiano", t. X, 1968, págs. 772-778.
- SANTORO: *Misure di sicurezza e pericolosità sociale*, 1933.
- VASSALLI, G.: *Le misure di sicurezza nel codice argentino e nell'esperienza italiana*, en "Archivio Penale", fasc. 1-2, 1972, págs. 3-23.
- Pene e misure de sicurezza. Modificabilità e suoi limiti*, Centro Nazionale di prevenzione e difesa sociale, Giuffrè, 1962, con estudios de NUVOLONE, PIOLETTI, TARTAGLIONE, GAMBINI, DE MATTIA, MESSINA, G. VASSALLI, etc.
- Stato di Diritto e misure di sicurezza*, Cedam, Padova, 1962, con trabajos de BETTIOL, HEINITZ, GLASER, BOUZAT, SOLNAR, ZUCCALA, DA COSTA y NUVOLONE.

Acerca de la unificación de las penas y las medidas, cfr. los informes presentados al VI Congreso de la AIDP, en "Revue International de Droit pénal", 1953 y 1954. Acerca del estado peligroso aparecen trabajos importantes en el Deuxième Cours International de Criminologie (celebrado en París, el año 1950), París, 1954.

Respecto a las medidas delictuales (muchas veces llamadas penas) en algunas Repúblicas socialistas europeas, cfr. las comunicaciones de ZLATARIC, SOLNAR, MAURACH y GRÜNWARD en el Congreso de Derecho Comparado, Regensburg, 1969, publicadas en "ZgStW", 1970, págs. 199 y sigs.

El Instituto de Criminología de la Universidad de Valencia, bajo la dirección del profesor doctor Manuel Cobo del Rosal, organizó un Cursillo sobre "Estado

peligroso y medidas de seguridad (La Ley de peligrosidad y rehabilitación social)", entre los días 17 de noviembre y 15 de diciembre del año 1972, y, según nos informan, próximamente publicará las conferencias que pronunciaron C. M. DE LANDECHO, J. R. CASABÓ, T. VIVES, J. DEL ROSAL, J. MARTIN CANIVELL, J. M. RODRÍGUEZ DEVESA, M. PASTOR, M. ROJO, V. FAIRÉN, J. A. GISBERT, M. C. MIRAVET, G. RODRÍGUEZ MOURULLO, E. BELTRÁN, B. F. CASTRO y M. COBO.

El Departamento de Derecho Penal, Criminología y Ciencia Penitenciaria de la Universidad de Santiago de Compostela organizó, en agosto de 1972, un ciclo de conferencias a cargo de los profesores FERNÁNDEZ ALBOR, CASTILLO CASTILLO, SAINZ CANTERO, BARBERO SANTOS y RODRÍGUEZ DEVESA. Han sido publicadas (con el título "Delincuencia juvenil") estando en prensa este libro. Hubiéramos querido tenerlas en cuenta en la exposición de diversos problemas. Únicamente hemos podido (al corregir las pruebas) hacer referencias a ellas, en alguna nota.

Una información panorámica de la legislación de la literatura acerca de las medidas (y del Derecho penal en general) ofrece la obra de JESCHECK y LÖFFLER, *Quellen und Schrifttum des Strafrechts*, t. I, Europa, München, Beck, 1972. El tomo II está en preparación, e informará sobre 104 naciones no europeas.

## PUBLICACIONES DE A. BERISTAIN

### 1) ESPAÑA

- Estructuración ideológica de la Nueva Defensa Social*, en "Anuario de Derecho penal", Madrid, 1961, págs. 409-432.
- Fines de la pena. Importancia, dificultad y actualidad del tema*, Madrid, Reus, 1961.
- Análisis crítico de la Nueva Defensa Social*, en "Rev. Est. Penit.", 1962, págs. 5-22.
- La misión actual del penalista. En torno al proceso de Lieja*, Madrid, Reus, 1962.
- Objetivación y finalismo en los accidentes de tráfico*, Madrid, Reus, 1962.
- El Abogado del Diablo*, en "Rev. Est. Penit.", 1964, págs. 713-724.
- Internamiento*, en "Rev. Derecho Judicial", 1964, págs. 23-35.
- Delitos contra la familia y la moralidad sexual*, Madrid, Reus, 1964.
- Delincuencia de tráfico y delincuencia juvenil*, Madrid, Reus, 1965.
- Juristas y Psicólogos ante la delincuencia juvenil*, en "Rev. Est. Penit.", 1965, págs. 93-134.
- Delincuencia juvenil, grave problema internacional*, en "Rev. Instit. de la Juventud" (agosto, 1965), págs. 103-126.
- Las Naciones Unidas y la delincuencia juvenil*, Madrid, Reus, 1965.
- La intimidación en Derecho español*, en "Rev. Derecho Judicial", 1965, págs. 11-42.
- La problemática de la juventud*, en "Rev. Instit. de la Juventud" (abril, 1966), págs. 65-87.
- Ecumenismo Histórico en Derecho Penal*, Madrid, Reus, 1966.
- La inhabilitación penal ayer, hoy y mañana*, Madrid, Reus, 1966.
- Delincuencia juvenil y sociedad*, en "Rev. Instit. de la Juventud" (junio, 1966), págs. 31-68.
- Resultado y delitos de peligro*, en "Rev. Facul. Derech. Univer.", Madrid, 1969, págs. 445-464.
- El delito de peligro por conducción temeraria*, en "Rev. Derecho Circ.", 1970, págs. 527-567.
- Observaciones acerca de las lesiones en el Derecho penal español y Comparado*, Madrid, Reus, 1971.
- El delincuente en el Estado Social de Derecho*, Madrid, Reus, 1971.

### 2) EXTRANJERO

- La reeducación del condenado*, en "Sul Problema della rieducazione", Padova, 1964, págs. 331-345.
- Les infractions contre la famille et les moeurs en droit espagnol*, en "Revue Internationale de Droit pénal", 1964, págs. 589-609.

- Delitos contra la familia y la moralidad sexual*, en "Derecho penal contemporáneo, Méjico, 1966, págs. 65-81.
- Justicia y Utilidad en Derecho penal*, en "Criminalia", Méjico, 1965, págs. 667-680.
- Vers un oecuménisme historique en Droit pénal*, en "Revue Scien. Criminelle et Droit pénal Comparé", 1965, págs. 559-582.
- Las Naciones Unidas y la prevención de la delincuencia*, en "Rev. Penal y Penitenciaria", Santa Fe (Argentina), 1965, págs. 15-24.
- Prevenzione e Trattamento del delinquente*, en "La Scuola Positiva", 1966, páginas 206-226.
- Protection pénale de la famille*, en "Revue de Droit pénale et de Criminologie", 1967, págs. 755-778.
- Jugenddelinquenz in Spanien. Zahlen und Zweifel*, en "Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform", 1967, págs. 382-394.
- Crimen y personalidad*, en "Criminalia", Méjico, 1967, págs. 180-192.
- Crime and Personality*, en "Criminologica", Ohio, 1968, págs. 28-42.
- La reforma del Código penal alemán*, en "Rev. de Cien. Penales", Chile, 1969, págs. 115-155.
- El delito de peligro por conducción temeraria*, en "Rev. de Ciencias penales", Chile, 1970, págs. 115-155.
- Relations Between Police and Society Today*, en "Abstracts on Criminology and Penology", 1971, págs. 295-298.